

Minuta de la **Primera Sesión Extraordinaria Urgente de Carácter Privado** de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, celebrada el **6 de enero e 2023**.

Orden del día

Lista de asistencia.

Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

PRIMERO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN CONTRA DE MORENA, DERIVADO DE LA PRESUNTA OMISIÓN DE MANTENER ACTUALIZADO SU PADRÓN DE AFILIADOS PUBLICADO EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ORDINARIO UT/SCG/Q/PRD/CG/106/2022.

SEGUNDO. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE ADOPTAR MEDIDAS CAUTELARES FORMULADA POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN CONTRA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS MORENA Y DEL TRABAJO, DERIVADO DEL PRESUNTO USO INDEBIDO DE LA PAUTA Y VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR UT/SCG/PE/PAN/JL/TAM/10/2023.

En la Ciudad de México, a las **doce horas del 6 de enero del año dos mil veintitrés**, de manera virtual, a través del programa *Webex*, la Comisión de Quejas y Denuncias celebró su **Primera Sesión Extraordinaria Urgente de carácter Privado**, a la que asistieron la Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión, la Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y el Doctor Ciro Murayama Rendón, integrantes de la Comisión, así como el Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Vamos a dar inicio.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Ciro Murayama: Presente, buenas tardes y feliz año, dado que es la primera sesión de este 2023.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejero.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Presente, Secretario. Buenas tardes a todas las personas, buen inicio de año.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Presente, Secretario. También buen inicio de año 2023.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias, consejera.

Le informo que existe *quórum* legal para sesionar en términos de lo que establece nuestra normativa.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Entonces, se declara formalmente instalada esta Comisión de Quejas.

Ahora le pido, por favor, que dé cuenta y, en su caso, someta a aprobación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El proyecto de orden del día se integra de dos puntos, consistentes:

Primero.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido de la Revolución Democrática en contra de Morena, derivado de la presunta omisión de mantener actualizado su padrón de afiliados publicado en la página de internet del Instituto Nacional Electoral, dentro del procedimiento sancionador ordinario UT/SCG/Q/PRD/CG/106/2022..

Y Segundo.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, respecto de la solicitud de adoptar medidas cautelares formulada por el Partido Acción Nacional, en contra de los partidos políticos Morena y del Trabajo, derivado del presunto uso indebido de la pauta y violación al principio de equidad en la contienda, dentro del procedimiento especial sancionador UT/SCG/PE/PAN/JL/TAM/10/2023.

Es la propuesta de orden del día.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no es así, entonces, se podría poner a votación el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretaria.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, dé cuenta del primer asunto listado en el orden del día.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El Partido de la Revolución Democrática presentó denuncia en contra de Morena por la supuesta omisión del partido político denunciado de su deber como entidad de interés público de mantener actualizado su padrón de afiliados que se encuentra publicado en la página de Internet del Instituto Nacional Electoral.

Concretamente, el quejoso sostiene que hay una diferencia sustantiva entre los datos publicados en la página de Internet de este Instituto y los militantes que participaron en el pasado proceso interno que llevó a cabo Morena.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar por lo siguiente:

El enlace electrónico a que hace referencia el denunciante y en el que, según el quejoso, Morena ha incumplido con su obligación de cargar o actualizar el número de registros de afiliación, es facultad exclusiva a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos de administrar, actualizar o cargar la información contenida en el enlace electrónico de referencia.

Esto es, dicho sitio de internet no puede ser modificado por el partido político denunciado.

Ahora bien, por cuanto hace a la supuesta omisión de Morena de capturar en el Sistema de Verificación del Padrón de Personas Afiliadas a los Partidos Políticos a personas que participaron en su proceso interno, de acuerdo con lo informado por la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos los partidos políticos cuentan con acceso permanente para ingresar al sistema y capturar en cualquier momento, en su caso, los datos de las personas que, conforme a su norma estatutaria, pueden ser considerados como militantes y, en consecuencia, ser verificadas por la autoridad electoral.

Esto es, el registro de personas afiliadas en el sistema señalado que realizan los partidos políticos es una actividad que llevan a cabo sin que normativamente exista una prohibición u obligación expresa sobre periodos o etapas en que deba realizarse.

Esas son las razones principales que soportan la propuesta con independencia, por supuesto, del estudio de fondo que en su momento se realice.

He recibido observaciones de forma y la precisión de algún dato que está incorrectamente señalado en el proyecto.

Es cuanto, Presidenta, consejero, consejera.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

La consejera electoral Claudia Zavala.

Adelante, por favor.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: Gracias, Presidenta. Buenas tardes a todas las personas.

Quiero decir que estoy de acuerdo con el sentido de la propuesta que se nos formula, en el sentido de declarar improcedente la adopción de la medida cautelar sobre los tópicos que presenta el partido quejoso.

No obstante, quisiera hacer una sugerencia porque este tema que nos viene planteando el partido como una infracción a la normativa interna que se ha definido para el tema de los padrones y su actualización, su difusión pública, me parece que tiene que ser explicado desde este momento algunas cosas que distinguen a el padrón, al enlace que está siendo aquí señalado por el partido denunciante y el sistema de verificación que es utilizado por esta autoridad conforme a nuestra normativa.

Quisiera sugerir que, desde ahora, aunque sé que va a ser un tema de fondo, desde ahora podamos distinguir con lo que es el padrón verificado trianualmente y el padrón actualizado acorde con nuestra propia normativa vigente y sus propias diferencias.

Presentaré a la Secretaría Ejecutiva alguna propuesta, a la Unidad Técnica, perdón, alguna propuesta de redacción, obviamente tomando en consideración estas distinciones y la propia adecuación al lenguaje que utilizamos aquí en la comisión para este tipo de proyectos, pero la idea sería explicar esas diferencias.

Estoy de acuerdo con la propuesta que hoy se nos formula, creo que en el fondo tendremos más insumos que analizar, porque, sobre todo porque el tema de los padrones, pues es un tema muy relevante de frente a la ciudadanía, pero también para el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas que están inscritas o no, que se dejaron de inscribir en un padrón de partido político.

Tan es así que nosotros tenemos una amplia normativa, pues que nos lleva a estar depurando, actualizando los padrones, pero también es cierto que en particular, pues el partido político Morena por resoluciones ya del Tribunal, pues uno de los temas que tiene pendientes es el padrón de afiliarse e incluso llevaron a cabo su proceso interno a partir de también una decisión de la Sala Superior que imposibilitó que se afiliaran personas para efectos de ese proceso de cambios y de elección de dirigentes, no obstante, creo que sí sigue siendo un tema pendiente el padrón del partido político Morena para efectos del ejercicio de los derechos político electorales de quienes son sus militantes y en su caso para quienes consideren haber sido excluidos.

Pero estoy de acuerdo con la propuesta y presentaría esta argumentación para que se revisara y la idea es que se pueda dar claridad sobre esta distinción.

Sería cuanto, Presidenta y colegas.

Gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Consejera.

¿Alguna otra intervención?

Adelante, consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias, Presidenta.

Buenas tardes, de nuevo.

Para coincidir en el sentido del proyecto que nos presenta la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, sobre todo tratándose de la solicitud.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Ya no escucho.

Mtro. Alberto Ferrer: Se bloqueó la imagen y el sonido.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo con la explicación que.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Consejero electoral Ciro Murayama, no se escucha bien su audio y a lo mejor si baja el video nos puede ayudar para que lo podamos escuchar.

Consejero Electoral Ciro Murayama: El número de afiliados del partido Morena.

Ah, caray.

Qué raro, estoy aquí conectado incluso por cable para que no falle la señal, pero ¿ahí me escuchan?

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Sí, ahí sí, Consejero. Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Entonces retomo.

Básicamente, estoy de acuerdo con el proyecto, estoy de acuerdo con el añadido que sugiere la Consejera electoral Claudia Zavala.

Y señalar que el número de personas que aparece el en portal del Instituto Nacional Electoral en buena medida es como ya se explicaba, una fotografía que se, para los fines del portal que se consulta, se actualiza cada tres años, entonces, la próxima

actualización será al finalizar marzo del año en curso de 2023, y por eso es factible y explicable que el número de registros que tenga Morena o cualquier otro partido en la foto de 2020, no sea el que se esté contabilizando al pasar de los días desde esa fotografía, lo normal es que, se modifique y la fotografía de 2023 pues nos tendrá que reflejar esos cambios, tanto en las altas como en las bajas, por supuesto habrá que estar atentos como autoridad electoral ya tratándose digamos de una atribución que se hace básicamente a través de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, y luego de la comisión respectiva y en Consejo General para ver que los partidos políticos cumplan con el mínimo de afiliados que la ley les señala y que además los afiliados que ellos están considerando como reales para sus procesos internos, pues también sean los que se reflejen en el padrón que presentan al Instituto Nacional Electoral en este corte trianual.

De tal manera, que desde este momento no nos pronunciamos acerca de la validez en la actualización del padrón de Morena, eso habrá que hacerse en unas semanas más, pero tampoco procedería entonces emitir una medida cautelar o pronunciarse sobre la existencia en este momento de alguna alteración, porque insisto, lo que se está comparando es un proceso interno suscitado en 2022, respecto a una fotografía de 2020 y no tienen por qué ser coincidentes, desde ese punto de vista, pues no estamos manifestándonos por la existencia de alguna falta, tampoco estamos diciendo que esté bien hecho y bien actualizado, cumpliendo todo, colmando todos los requisitos legales, la situación del padrón de Morena, eso habrá que verlo en el momento oportuno y eso ocurrirá cuando se haga ese corte al finalizar marzo de este año.

Por tanto, estoy de acuerdo con el sentido del proyecto, gracias.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, consejero.

También aprovecho para anunciar que estoy de acuerdo con el sentido del proyecto y con lo que propone la consejera electoral Claudia Zavala, para poder tener mayor claridad de lo que nos está diciendo el proyecto y explicar estas circunstancias que ella precisaba y efectivamente, en este caso lo que se está proponiendo es que se declare improcedente la medida cautelar, porque no basta con comparar un número que se tenga en el padrón de militantes de un partido político con un número de personas que supuestamente participaron en una elección interna, sino hay que ver si de verdad está actualizado ese padrón, con qué corte, es ceder distintas circunstancias, que eso es ya materia de fondo del asunto que se tiene que resolver en su momento, una vez están las investigaciones correspondientes, entonces, yo por eso estaría de acuerdo con el sentido del proyecto y como yo decía también con lo que propuso la consejera electoral Claudia Zavala y por tanto, pondría que en la votación se tome ya junto con la propuesta que ya formuló la consejera Claudia Zavala.

Falla de transmisión.

Así para que se tome la votación por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Con gusto, Consejera Presidenta.

Se les consulta si se aprueba el proyecto incluyendo en esta votación la propuesta formulada por la consejera electoral Claudia Zavala, así como las observaciones de forma.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Ahora, por favor, dé cuenta del siguiente asunto.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Sí, Presidenta.

El Partido Acción Nacional, en este caso, denunció a Morena, por el presunto uso indebido de la pauta y la violación a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda, derivado del pautado de cuatro promocionales de televisión, particularmente el quejoso señala que son ilícitos porque se incluyen en éstos las frases, cito: “ya sabes quién” y “nuestro doctor”, los cuales dice el quejoso, constituyen una ventaja indebida en favor del partido denunciado.

El proyecto propone la improcedencia de la medida cautelar por cuanto hace a dos promocionales, porque ya ha culminado su difusión, es decir, se trata de actos consumados.

Y los dos promocionales restantes que sí están al aire, se propone declarar la improcedencia porque contrariamente a lo alegado, las simples referencias a “ya sabes quién” y a “nuestro doctor”, por sí mismo no pueden considerarse como elementos suficientes o que amerite una medida cautelar.

Al respecto, se citan en el proyecto algunos de los precedentes más relevantes que soportan también esta determinación, precedentes de esta misma comisión y del Tribunal Electoral.

Están a su consideración el proyecto y, por supuesto, los dos *spots* que están al aire por si ustedes determinan que se reproduzca.

Es cuanto, consejera, consejero.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Por favor, si se reproducen los dos *spots* que sí están al aire.

(Se reproduce material multimedia)

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: El otro es igual, cambia el logotipo del partido, pero que se reproduzca si ustedes así lo determinan.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Por favor.

(Se reproduce material multimedia)

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias.

Pregunto si hay alguna intervención.

Si no hay intervenciones, digo, obviamente estamos de acuerdo con el sentido del proyecto, se podría tomar la votación, por favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: De igual manera, en este asunto recibí algunas observaciones de forma que se impactarían, Consejera Presidenta.

Les consulto, entonces, si se aprueba el proyecto.

Consejero electoral Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Claudia Zavala.

Consejera Electoral Beatriz Claudia Zavala: A favor, Secretario.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

Consejera electoral Adriana Favela.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: A favor.

Mtro. Carlos Alberto Ferrer: Gracias.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Gracias, Secretario.

Y habiéndose agotado los asuntos listados en el orden del día, se daría ya por concluida esta sesión.

Que pasen una excelente tarde y, seguramente va a ser un año de mucho trabajo.

Buena tarde.

Gracias.

Concluye la Comisión de Quejas

(Rúbricas)

DRA. ADRIANA MARGARITA FAVELA HERRERA	
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN	
MTRA. BEATRIZ CLAUDIA ZAVALA PÉREZ	DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
CONSEJERA ELECTORAL	CONSEJERO ELECTORAL
MTRO. CARLOS ALBERTO FERRER	
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN	